

CONCON, 27 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 936 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Ley N°19.464, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 6° de la Ley N°19.979, que modifica Art. 21 y 22 de la Ley N°19.410 que otorga facultad de los Directores de Establecimientos Educacionales para administrar recursos financieros provenientes de programas, subvención escolar especial, subvención regular del MINEDUC entre otros.
- e) El art. 7° bis letra b del DFL N°1/96, texto actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación, que establece la facultad de los directores de administrar recursos que le fueron delegados en conformidad a la Ley.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- g) Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°1079 de fecha 16/08/2022.
- h) Ord. N°001 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.
- i) Decreto Registrado N°860 de fecha 02/03/2023 de doña Roxana Silva Morales.
- j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°393 del 23/03/2023 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM.

### DECRETO

1. **OTÓRGUESE** a don(ña) **ROXANA ELENA SILVA MORALES**, Run [REDACTED] Directora de la **Escuela Oro Negro**, facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo por la suma de \$100.000.- (Cien mil pesos) correspondiente a la **Educación Especial** cuyo objetivo es mantener el buen funcionamiento de esta modalidad de enseñanza.
2. **RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
3. **TRAMÍTESE** por el DAEM la Póliza de Seguro de fidelidad para la funcionaria antes individualizada.
4. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten Signature]*  
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten Signature]*  
MATEO TORRES CAMPOS  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH. D.A.E.M.(026)
- Interesado (a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/asv.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten Mark]</i>